

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: MARIA ELISA HERNANDEZ DE SALCEDO.

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.**

RADICACION: 08-001-31-05-013-2020-00179-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que mediante auto proferido en desarrollo de la audiencia del artículo 77 del CPTSS celebrada el 7 de febrero de 2.022 se dispuso a oficiar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES a fin de que remitiera “(...)1.1.- *Historia laboral tradicional y reporte de semanas actualizado de la señora MARIA ELISA HERNANDEZ DE SALCEDO identificada con CC No. 22.356.256.* 1.2.- *Certificación de los tiempos respecto de los cuales esa entidad ha iniciado acciones de cobro coactivo por aportes en pensión ente los años 1995 y 2015 referentes a la señora MARIA ELISA HERNANDEZ DE SALCEDO, identificada con CC No. 22.356.256, como trabajadora de la empresa ARTES GRAFICAS INDUSTRIALES LTDA, con identificación de aportante No. 17016104840 y posteriormente 890116812. Indicado la fecha del cobro, los ciclos cobrados y el estado actual de la deuda, así como todas las gestiones que haya adelantado*”, no obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta de COLPENSIONES. Así mismo, le informo que el día de 3 de marzo de 2022, se recibió correo electrónico de la empresa ARTES GRAFICAS INDUSTRIALES LTDA mediante el cual allegan las documentales solicitadas. Igualmente, me permito informarle que, una vez consultada la agenda del Juzgado, se pudo constatar que la fecha disponible más próxima para celebrar audiencia es la del cuatro (4) de mayo de 2.022 a las 2:00 p.m.- A su despacho para resolver.

Barranquilla, 7 de marzo de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día cuatro (4) de mayo de 2022 a las 2:00 p.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo Teams con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

SEGUNDO: Requierase a COLPENSIONES para que dé respuesta a la información solicitada en audiencia anterior del 7 de febrero de 2.022. Por secretaría, hágase las previsiones del Código General del Proceso y librese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
O-2020-00179-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 08 Mes 03 Año 2022
Notificado por el Estado N° 030
La Providencia de fecha Día 07 Mes 03 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**